

---

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE  
BOLÍVAR**

**04 AGO. 2017**

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio de fecha 21 de julio de 2017, el funcionario **AMÍN ENRIQUE DÍAZ YANCES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3,805,167 manifiesta a la Dirección General del instituto, su renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO** con Código 009, Grado 1.

Que el numeral 17 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 señala que es un deber de todo servidor público permanecer en el desempeño de sus labores mientras se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el cargo.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralícen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director Técnico de turismo, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora **ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES**, quién se desempeña en el cargo de Directora Técnica de Cultura de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones de la Directora Técnico de Turismo mientras dure la vacancia.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **AMÍN ENRIQUE DÍAZ YANCES** identificado con cedula de ciudadanía No. 3,805,167, quien se venía desempeñando en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO** desde el 17 de enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese a la Directora Técnica de Cultura, Señora **ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES**, Código 009, Grado 1 del Nivel Directivo,

Por medio de la cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo

---

de las funciones del Director Técnico de Turismo, mientras dure la vacancia, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, para fines legales y pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar a los **04 AGO. 2017**



**CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**  
Directora General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar



Proyectó: VPDP

Revisó: Walter Navarro  
Jefe de Oficina Jurídica

Turbaco, Bolívar 21 de julio de 2017

Señora  
**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
Directora General ICULTUR  
E. S. D.

RECIBIDO  
ICULTUR  
TURBACO  
21 de Julio / 2017  
3:45 PM.  
Diana Espinosa

Asunto: Carta de renuncia voluntaria.

Cordial saludo,

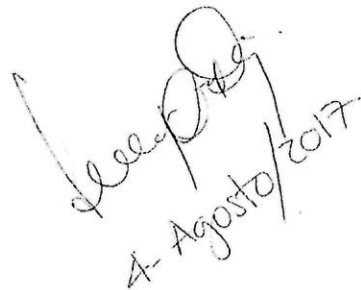
En primera instancia quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que me otorgó el Instituto al nombrarme como Director Técnico de Turismo, código 009 grado 01 de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, entiendo que con ello se depositó en mí toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades para contribuir con mi trabajo en la misión designada, además aprovecho para exaltar el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta entidad a lo largo del tiempo laborado en ella.

Deseo informar mi decisión de finalizar la relación laboral suscrita con ustedes desde 17 de enero de 2017. Esta renuncia a mi cargo.

La presente decisión responde a motivos estrictamente profesionales (o personales), que espero sean comprendidos, pues me llevan a desempeñarme como profesional en otro sector

Atentamente

  
**AMIN DIAZ YANCES**  
3.805.167 de Cartagena.

  
4- Agosto / 2017